



Lo verificaron los últimos Comisionados para ajustar
cuentas entre esta V. Hacienda y esta villa de pu
milla en general pasando con Suministros esta
guerra de la Independencia mediante su certifica
ción; pero sin embargo como segundo contribuyente
es deudor de la cantidad citada el D. Ginés Lopez
del Castillo, y le encarga la pague entregándola a
disposición de este Ayuntamiento. para que lo de el desti
no correspondiente según las ordenes y facultades con
que se halla; y recogiendo el oportuno documento q.
justifique la entrega y exoneración de su deudas
del D. Ginés. Por consecuencia el Comisario en
tome recienda la cantidad de dos mil sesenta y
nueve d. que está pronta a entregarse a quien el
Ayuntamiento le ordene: Y por lo mismo d. que
faltan para cubrir el todo de los otros tres m